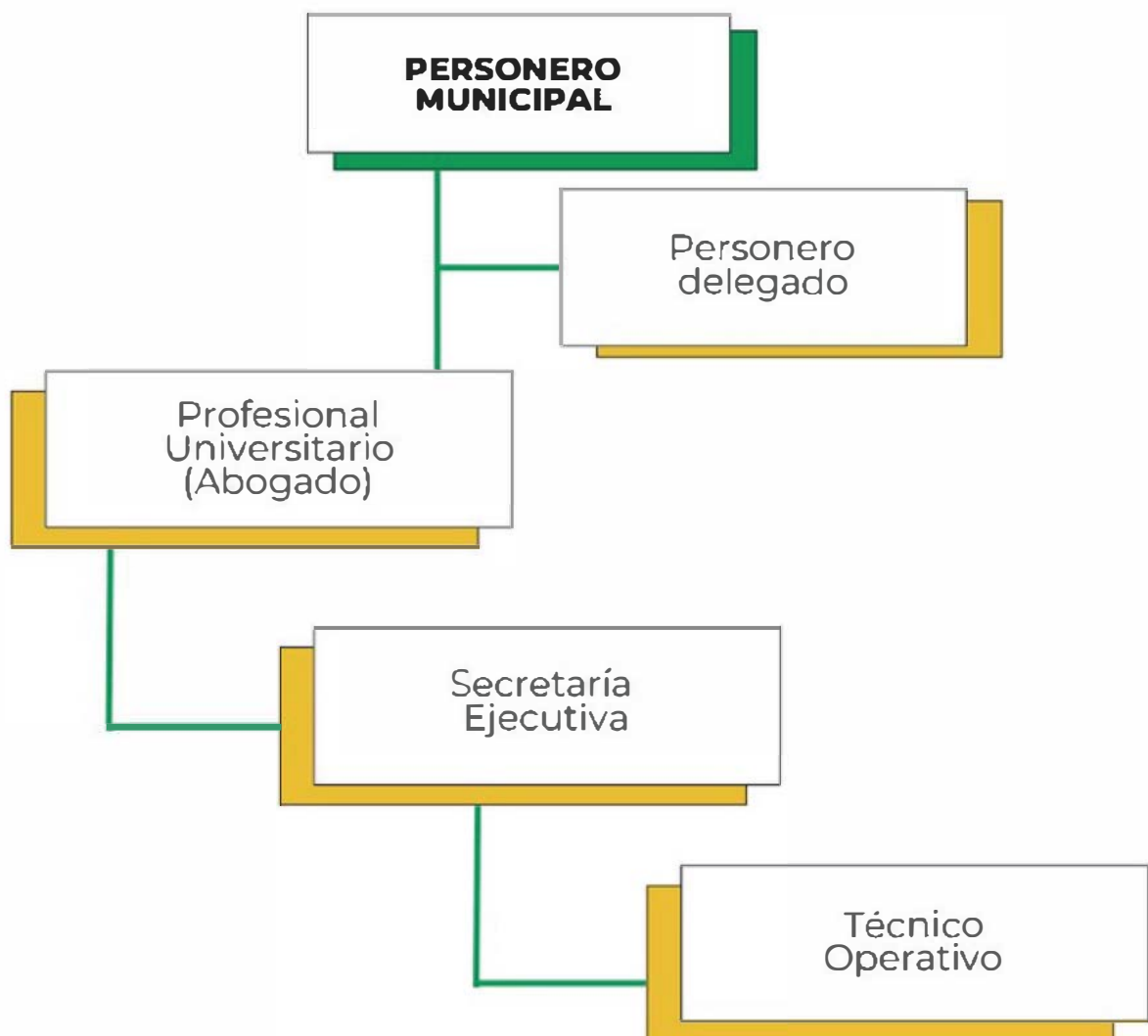


ESTRUCTURA INTERNA

Para el periodo 2024 – 2028, la Personería Municipal de Girardota, Antioquia, se encuentra en cabeza del Personero Municipal Luis Miguel Correa Gonzalez posesionado a través de la resolución 012 del 07 de marzo de 2024 por el Concejo Municipal de Girardota.

La actual estructura interna de la Personería Municipal de Girardota, está compuesto por 4 cargos de planta direccionados por el personero municipal, tal como lo describe la siguiente grafica de organigrama.



Gráfica #1

La anterior estructura administrativa de la Personería fue constituida en el año 2015 a través del acuerdo 08 de 2015 y las resoluciones 021, 022, 023 del 19 de noviembre de 2015 y resolución 024 del 20 de noviembre de 2015, a través de los cuales se estableció toda la estructura interna de la Personería Municipal de Girardota, Antioquia, hoy vigente.

Es importante destacar que, para el año 2015, el municipio de Girardota obtuvo la segunda categoría, situación que representaba unas condiciones financieras analizadas en el estudio técnico de modernización realizado en la fecha, permitiendo así, conforme al contexto de la época, la ampliación de la estructura interna administrativa, que paso de solo dos cargos de planta (Personero Delegado y Secretaria Ejecutiva) a 4 cargos, (sumando el Profesional Universitario y el técnico operativo).

La anterior situación es de una particular relevancia, toda vez que, para el año 2016, el municipio volvió a caer en tercera categoría, lo que representó una disminución más que considerable de los recursos asignados a la personería municipal conforme al artículo 10 de la ley 617 de 2000.

Lo anterior, generó un escenario de inviabilidad financiera de la personería municipal de Girardota entre el 2016 y el 2023, años en los cuales ya se tenía constituido una estructura administrativa de 4 cargos de planta, más el Personero Municipal, pero no se tenía la capacidad de pago para atender las cargas salariales y prestacionales correspondientes, situación que impidió que, los personeros municipales en ese periodo de tiempo, no hicieran ningún trámite para la asignación de esas vacantes existentes (Personero Delegado y el Técnico Operativo).

Consecuentemente, la estructura administrativa interna de la personería formalmente está constituido conforme al organigrama de la gráfica # 1, sin embargo, en la práctica, la estructura interna encontrada para el año 2024 está determinada en el Personero Municipal, un Profesional Universitario y Secretaria Ejecutiva.